

Expediente n.º: 793/2024 **Decreto de Alcaldía**

Procedimiento: Procedimiento Abierto Simplificado de tramitación reducida

Asunto: Contrato para el Servicio de Delegado de Protección de Datos y de Apoyo y

Asesoramiento en la Gestión del Canal Interno de Denuncias

Documento firmado por: Alcaldesa-Presidenta. Lucila Toledo Moreno

DECRETO DE ALCALDÍA

PRIMERO.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria Justificativa de la necesidad de contratación de fecha 8 de julio de 2024
- Propuesta del servicio de fecha 8 de julio de 2024
- Se justifica el contrato en la obligación de contar con un servicio de Delegado de Protección de Datos y Apoyo y Asesoramiento en la Gestión del Canal Interno de Denuncias.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo

Subtipo del contrato: Servicios

El presente documento regula la contratación de los servicios de delegado de protección de datos externo (DPD) regulado en los artículo 37 y siguientes del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD) y en el Capítulo IIII de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía delos derechos digitales (en adelante LOPD), así como las funciones de apoyo y asesoramiento al Responsable del Sistema Interno de Información, o canal de Denuncias del Ayuntamiento de Villar del Olmo.

El mismo, desempeñará sus funciones de acuerdo con las normativas vigentes, lo que establece el reglamento de uso de las instalaciones, las obligaciones establecidas en el presente pliego, así como las indicaciones que reciba de las personas que actúen como responsables de la misma.







| Procedimiento de contratación: abierto simplificado con tramitación reducida | Tipo de Tramitación: ordinaria |
|--|--------------------------------|
| Código CPV: 79411000 | |
| Valor estimado del contrato: 19.200 € | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido 9.600 € | IVA%: 2.016 € |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 11.616 € | |
| Duración de la ejecución:2 años | Prórrogas: 2 años |

A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|--|-----------|---------------|
| Memoria Justificativa | 08/07/24 | |
| Propuesta de contratación del servicio | 08/07/24 | |
| Providencia de Alcaldía | 08/07/24 | |
| Informe de Secretaria | 08/07/24 | |
| Pliego de cláusulas administrativas y técnicas | 08/07/24 | |
| Informe Propuesta de Secretaría | 08/07/24 | |
| Informe de fiscalización previa | 08/07/24 | |
| Acta de la mesa de contratación | 05/08/24 | |
| Informe propuesta de Secretaría | 05/08/24 | |

Vista la propuesta de la mesa de contratación de fecha de 5 de agosto de 2024 del siguiente literal

"ACTA

En la sede del Ayuntamiento de Villar del Olmo a 30 de julio de 2024 a las 10 horas y presente la secretaria de la mesa D^a Beatriz Palomo Rodríguez e constituye el órgano de asistencia para proceder a proponer la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado el contrato de " CONTRATO PARA EL SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DE APOYO Y ASESORAMIENTO EN LA GESTIÓN DEL CANAL INTERNO DE DENUNCIAS"









Tipo de contrato: Administrativo

Subtipo del contrato: Servicios

El presente documento regula la contratación de los servicios de delegado de protección de datos externo (DPD) regulado en los artículo 37 y siguientes del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD) y en el Capítulo IIII de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía delos derechos digitales (en adelante LOPD), así como las funciones de apoyo y asesoramiento al Responsable del Sistema Interno de Información, o canal de Denuncias del Ayuntamiento de Villar del Olmo.

El mismo, desempeñará sus funciones de acuerdo con las normativas vigentes, lo que establece el reglamento de uso de las instalaciones, las obligaciones establecidas en el presente pliego, así como las indicaciones que reciba de las personas que actúen como responsables de la misma.

| Procedimiento de contratación: abierto simplificado con tramitación reducida | Tipo de Tramitación: ordinaria |
|--|--------------------------------|
| Código CPV: 79411000 | |
| Valor estimado del contrato: 19.200 € | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido 9.600 € | IVA%: 2.016 € |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 11.616 € | |
| Duración de la ejecución:2 años | Prórrogas: 2 años |

Orden del día

- 1.- Acto y apertura de ofertas cuantificables automáticamente
- 2. Acto de valoración oferta cuantificables automáticamente
- 3.- Propuesta de adjudicación.

PRIMERO.- En sesión correspondiente de fecha 30 de julio de 2024 por el órgano de asistencia declara como licitadores presentados en plazo a los siguientes:

| No | Nombre de empresa y fecha de presentación |
|----|---|
| 1 | APDTIC PROFESIONALES S.L, CIF B70487053, 26/07/2024 |
| 2 | EBISUM LEGALTECH, S.L., CIF B10556793 24/07/2024 |
| 3 | GLOBAL FACTORY S.L. CIF B95100178 24/07/2024 |







| 4 | JUAN RODRÍGUEZ ZAPICO NIF | |
|---|---|-----|
| 5 | PROFESSIONAL GROUP CNVERSIA S.L.U CIF B17962655 17/07/2 | 024 |
| 6 | SEGURDADES S.L. CIF B43706498 25/07/2024 | |

SEGUNDO.- Acto y apertura de ofertas cuantificables automáticamente. A continuación se comienza el acto de apertura y calificación administrativa ofreciendo a juicio de la mesa el siguiente resultado

Plica nº 1: Presentada por la empresa APDTIC PROFESIONALES S.L, CIF B70487053, Se califica por la mesa la documentación presentada como completa y se declara como admitida a la licitación

Plica nº 2: Presentada por la empresa EBISUM LEGALTECH, S.L., CIF B10556793 Se califica por la mesa la documentación presentada como completa y se declara como admitida a la licitación

Plica nº 3: Presentada por la empresa GLOBAL FACTORY S.L. CIF B95100178.

Se califica por la mesa la documentación presentada como completa y se declara como admitida a la licitación

Plica nº 4: Presentada por la empresa JUAN RODRÍGUEZ ZAPICO NIF (

Se califica por la mesa la documentación presentada como completa y se declara como admitida a la licitación

Plica nº 5: Presentada por la empresa PROFESSIONAL GROUP CNVERSIA S.L.U CIF B17962655

Se califica por la mesa la documentación presentada como completa y se declara como admitida a la licitación

Plica nº 6: Presentada por la empresa SEGURDADES S.L. CIF B43706498

Se califica por la mesa la documentación presentada como completa y se declara como admitida a la licitación

TERCERO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente. Antes de la valoración por la mesa de contratación, se suspende la sesión y con fecha 1





de agosto de 2024, otorga un plazo de 2 días hábiles, para aportar aclaraciones sobre la persona designada como delegada de protección de datos y responsable de del canal de denuncias y listado conforme al cuadro incorporado en la cláusula 21 del PCAP a las empresas GLOBAL FACTORY S.L. (contesta 01/08/24), PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.U (contesta el 02/08/24) Y SEGURDADES S.L. (no contesta).

Se reanuda la sesión el 5 de agosto de 2024 y se procede a la valoración de los criterios evaluables:

1.- OFERTA ECONÓMICA: Máximo 4 puntos

Conforme a la cláusula 21 del PCAP por la cual se establece un umbral de saciedad del 20%, otorgando la puntuación máxima a la oferta más económica que suponga una reducción de 20%, fijándose por cada 1% de reducción la suma de 0,2 puntos, hasta alcanzar un máximo de 4 puntos.

El umbral se establece en 7.680,00 €

| PROPUESTA | OFERTA VALOR ESTIMADO | PUNTOS |
|------------------------------------|--------------------------|--------|
| APDTIC PROFESIONALES S.L. | 2.400 € | 0 |
| EBISUM LEGALTECH S.L. | 996,00 € | 0 |
| GLOBAL FACTORY S.L. | 4.500 € | 0 |
| JUAN RODRIGUEZ ZAPICO | 7.680,00 € | 4 |
| PROFESIONAL GROUP CONVERSIA S.L.U. | 1.300 € | 0 |
| SEGURDADES S.L. | 7.680,00 € | 4 |

2.- CUALIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (PERSONA DESIGNADA COMO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y COLABORADOR-ASESOR DE LA GESTIÓN DE DENUNCIAS): Máximo 6 puntos

| - APDITC PROFESIONALES S.L.: D. Andre Castelo Picnel | |
|---|-------------|
| 1º Por poseer la titulación de doctor en derecho 2 puntos | 0 puntos |
| | |
| | |
| 2º Por posesión de un máster en materia de protección de datos, en práctica jurídica, | 1 punto |
| o en materia directamente relacionada con la actividad propia de la Administración Local. | |
| 1 puntol | |
| 3º Por cada hora de formación reglada recibía en materia de protección de datos, no | (302 horas) |
| valoradas en el punto segundo, 0,001 puntos hasta un máximo de 1 punto | 0.202.545 |
| | 0.302 pun- |
| | tos |





| 4º Por cada hora de formación reglada recibida sobre normativa específica de las Entidades Locales, no valoradas en el punto 2º, 0,0001 puntos hasta un máximo de 1 punto | (100 horas) 0,01 puntos |
|--|-----------------------------|
| 5º Por la acreditación de la persona designada como DPD de experiencia en la Gestión | 5 organis- |
| de un canal de Denuncias, como responsable, de 0,2 puntos, por cada Empresa u | mos 1 punto |
| Organismo Público en la que se ha prestado el servicio, hasta un máximo de 1 punto | |

$TOTAL\ PUNTOS\ 1+2=2,312\ PUNTOS$

- EBISUM LEGALTECH S.L.: Rafael Perea Ortega

| 1º Por poseer la titulación de doctor en derecho, 2 puntos | 0 puntos |
|--|------------|
| | |
| 2º Por posesión de un máster en materia de protección de datos, en práctica jurídica, | 0 punto |
| o en materia directamente relacionada con la actividad propia de la Administración Local, 1 punto | |
| 3º Por cada hora de formación reglada recibía en materia de protección de datos, no | 0,21puntos |
| valoradas en el punto segundo, 0,001 puntos hasta un máximo de 1 punto | |
| 4º Por cada hora de formación reglada recibida sobre normativa específica de las | 0 punto |
| Entidades Locales, no valoradas en el punto 2º, 0,0001 puntos hasta un máximo de 1 punto | |
| 5º Por la acreditación de la persona designada como DPD de experiencia en la Gestión | 0 puntos |
| de un canal de Denuncias, como responsable, de 0,2 puntos, por cada Empresa u | |
| Organismo Público en la que se ha prestado el servicio, hasta un máximo de 1 punto | |

$TOTAL\ PUNTOS\ 1+2=0,21$

- GLOBAL FACTORY S.L.

| 1º Por poseer la titulación de doctor en derecho, 2 puntos | 0 puntos |
|---|-------------------|
| 2º Por posesión de un máster en materia de protección de datos, en práctica jurídica, o en materia directamente relacionada con la actividad propia de la Administración Local, 1 punto | 0 Punto |
| 3º Por cada hora de formación reglada recibía en materia de protección de datos, no | (828 horas) |
| valoradas en el punto segundo, 0,001 puntos hasta un máximo de 1 punto | 0.828 pun- tos |
| 4º Por cada hora de formación reglada recibida sobre normativa específica de las | 0 punto |
| Entidades Locales, no valoradas en el punto 2º, 0,0001 puntos hasta un máximo de 1 punto | |
| 5º Por la acreditación de la persona designada como DPD de experiencia en la Gestión | 0 punto |
| de un canal de Denuncias, como responsable, de 0,2 puntos, por cada Empresa u Organismo Público en la que se ha prestado el servicio, hasta un máximo de 1 punto | |

 $TOTAL\ PUNTOS\ 1+2=0.828$







- JUAN RODRÍGUEZ ZAPICO

| 1º Por poseer la titulación de doctor en derecho, 2 puntos | 2 puntos |
|--|-------------|
| | |
| 2º Por posesión de un máster en materia de protección de datos, en práctica jurídica, | 1 punto |
| o en materia directamente relacionada con la actividad propia de la Administración Local, 1 punto | |
| 3º Por cada hora de formación reglada recibía en materia de protección de datos, no | 1 |
| valoradas en el punto segundo, 0,001 puntos hasta un máximo de 1 punto | |
| 4º Por cada hora de formación reglada recibida sobre normativa específica de las | 1 punto |
| Entidades Locales, no valoradas en el punto 2º, 0,0001 puntos hasta un máximo de 1 punto | |
| 5º Por la acreditación de la persona designada como DPD de experiencia en la Gestión | 9 organis- |
| de un canal de Denuncias, como responsable, de 0,2 puntos, por cada Empresa u | mos,1 punto |
| Organismo Público en la que se ha prestado el servicio, hasta un máximo de 1 punto | |

TOTAL PUNTOS 1 + 2 = 10

- PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.U

| 1º Por poseer la titulación de doctor en derecho, 2 puntos | O puntos |
|---|-----------------------------|
| | |
| 2º Por posesión de un máster en materia de protección de datos, en práctica jurídica, | 0 puntos |
| o en materia directamente relacionada con la actividad propia de la Administración Local, 1punto | |
| 3º Por cada hora de formación reglada recibía en materia de protección de datos, no | (1.112 |
| valoradas en el punto segundo, 0,001 puntos hasta un máximo de 1 punto | horas) |
| | 1,112 pun- tos |
| 4º Por cada hora de formación reglada recibida sobre normativa específica de las | (4 horas) |
| Entidades Locales, no valoradas en el punto 2º, 0,0001 puntos hasta un máximo de 1 punto | punto 0,0004 pun- tos |
| 5º Por la acreditación de la persona designada como DPD de experiencia en la Gestión | 0 puntos |
| de un canal de Denuncias, como responsable, de 0,2 puntos, por cada Empresa u | |
| Organismo Público en la que se ha prestado el servicio, hasta un máximo de 1 punto | |

$TOTAL\ PUNTOS\ 1+2=1,11$

- SEGURDADES S.L

| 1º Por poseer la titulación de doctor en derecho, 2 puntos | 0 puntos |
|--|----------|
| 2º Por posesión de un máster en materia de protección de datos, en práctica jurídica, | 0 punto |
| o en materia directamente relacionada con la actividad propia de la Administración Local, 1 punto | |







| 3º Por cada hora de formación reglada recibía en materia de protección de datos, no | 0 punto |
|--|---------|
| valoradas en el punto segundo, 0,001 puntos hasta un máximo de 1 punto | |
| 4º Por cada hora de formación reglada recibida sobre normativa específica de las | 0 punto |
| Entidades Locales, no valoradas en el punto 2º, 0,0001 puntos hasta un máximo de 1 punto | |
| 5º Por la acreditación de la persona designada como DPD de experiencia en la Gestión | 0 punto |
| de un canal de Denuncias, como responsable, de 0,2 puntos, por cada Empresa u | |
| Organismo Público en la que se ha prestado el servicio, hasta un máximo de 1 punto | |

Al no haber presentado en el plazo concedido por la mesa de contratación aclaración de la persona concreta que será designada como delegada de protección de datos y responsable del canal de denuncias, no puede valorarse específicamente este cuadro, al constar en la empresa con distintos profesionales y distintas cualificaciones

TOTAL PUNTOS 1 + 2 = 4

CUARTO.- Propuesta de Adjudicación

El cuadro final es que sigue:

| Licitation | Estado del Ficitador | PIGV | PICAF | PITOTAL | Orden |
|---|----------------------|------|-------|---------|-------|
| NIF: 09769850W Razōn Social: JUAN RODRIGUEZ ZAPICO Fecha presentación: 11-07-2024 12:14 | Admitido | | 10,00 | 10,00 | 1 |
| NFF B43705498 Razón Social: Segurdades SL Fecha presentación: 25-07-2024 16:57 | Admitido | | 4,00 | 4,00 | 2 |
| NIF: 870487053 Razón Social: APDTIC PROFESIONALES, S.L. Facha presentación: 26-07-2024 14:25 | Admitido | | 2,31 | 2,31 | 3 |
| NIF: B17962655 Razón Social: PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.U. Fecha presentación: 17-07-2024 14:51 | Admitido | | 1,11 | 1,11 | 4 |
| NIF: B95100178 Razōn Social: GLOBAL FACTORY, S.L., Fecha presentación: 24-07-2024 12:52 | Admitido | | 0,83 | 0,83 | 5 |
| NIF: B10556793 Razón Social: EBISUM LEGALTECH, S.L Facha presentación: 24-07-2024 16:25 | Admitido | | 0,21 | 0,21 | 6 |

El órgano de asistencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre , de Contratos del Sector Público, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica: Licitador propuesto como adjudicatario **D. Juan Rodríguez Zapico, con DNI Nº** ara Contrato del Servicio de Delegado de Protección de Datos y de Apoyo y Asesoramiento en la Gestión del Canal Interno de Denuncias por un valor estimado de 7.680,00 € más IVA, por un importe de 1.612,80 €, (dos años)

Sin más tratar se da por finalizado el acto

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día a principio indicados.





PRESIDENTE

Carlos Martínez Carmona

SECRETARIA
Beatriz Palomo Rodríguez"

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de "Contrato para el Servicio de Delegado de Protección de Datos y de Apoyo y Asesoramiento en la Gestión del Canal Interno de Denuncias", en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

| ADJUDICATARIO | PRECIO CONTRATO | IVA | PRECIO TOTAL | PLAZO DE EJECUCION |
|-------------------------------|--------------------|------------|--------------|--------------------|
| Juan Rodríguez Zapico con DNI | 7.680,00€ | 1.612,80 € | 9.292,80 € | 2 años |

Al haber presentado la **MEJOR OFERTA**, que ofrece a tomar a su cargo la ejecución del contrato para un plazo de 2 años y por un precio de total incluido IVA de **9.292,80** €

SEGUNDO.- Son características y ventajas determinantes de que se haya seleccionado la oferta presentada por el adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

1.- La oferta económica

Al obtener una reducción del 20 por ciento con respecto al valor de la licitación, no superando el umbral de saciedad permitido, y por ello obtener la máximo puntuación otorgada de 4 puntos.

2.- La cualificación del responsable de la ejecución del contrato (persona designada como delegada de protección de datos y colaborador-asesor de la Gestión del Canal de denuncias).

Tanto la titulación como la experiencia acreditada necesaria y solicitada por el PCAP, destaca al adjudicatario con mayor puntuación, como se refleja en el Acta del Órgano de







Ayuntamiento
VILLAR DEL OLMO

Asistencia en los cuadros referidos a cada uno de los licitadores conforme a la documentación y declaraciones de éstos.

TERCERO.- Disponer del gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la intervención.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. - Notificar a **D Juan Rodríguez Zapico**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución sirviendo la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación suficiente para entenderse formalizado el contrato (cláusula 29 del PCAP)

OCTAVO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENA. - Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Documento firmado electrónicamente en lugar y fecha al margen